



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2024
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
FINANCIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL (FAIS)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO

DICIEMBRE 2025.

Índice

Resumen ejecutivo	3
Glosario	5
Siglas y acrónimos.....	9
Introducción	11
Apartado I. Características del Fondo.....	14
Apartado II. Contribución y destino	21
Apartado III. Gestión y operación.....	25
Apartado IV Generación de información y rendición de cuentas.....	29
Apartado V. Orientación y medición de resultados	33
Conclusiones	36
Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.....	38
Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial.....	39
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación.....	41
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión.	43
Anexo 5. Análisis FODA	43
Anexo 6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	44
Formato para la difusión de las evaluaciones	45
Referencias	48

Resumen ejecutivo

La evaluación gubernamental en México ha evolucionado de un control puramente normativo hacia un enfoque centrado en el impacto social y la generación de valor público. Bajo el modelo del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se busca verificar de manera objetiva el cumplimiento de metas mediante indicadores estratégicos y de gestión.

Este análisis se gesta bajo la premisa que se le atribuye al Estado como responsable de la generación de intervenciones enfocadas en producir valor público que permita generar bienestar a la población y contribuir en la resolución de problemas sociales de diversa índole. Es por ello que, se espera que los recursos de los que disponen los diferentes niveles de gobierno sean utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar su impacto.

Es así como a partir del año 2000 se implementaron en México iniciativas para definir una política de evaluación en el Gobierno Federal, las cuales se han ido desagregando de manera gradual para aplicarse a nivel municipal, donde a través de la asignación de recursos a los Programas presupuestarios se ejecutan actividades y proyectos que buscan beneficiar a la población de manera directa.

La Evaluación Específica de Desempeño fue realizada bajo los preceptos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, para valorar los resultados del gobierno de la Alcaldía Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2024.

Para ello se dio respuesta a 23 preguntas divididas en cinco apartados, en la primera parte, nos enfocamos en conocer las *características del Fondo*, bajo una revisión documental del sentido institucional, del ordenamiento constitucional y legal. En la segunda parte, sobre la *contribución y destino*, que se refiere a la consistencia de las acciones realizadas en la Alcaldía y su apego al objetivo del Fondo. En la tercera parte, sobre *la gestión y operación* de las acciones, donde se observó el grado de institucionalización y estandarización con que fueron ejercidos los recursos. En la cuarta parte, sobre la *orientación y medición de resultados*, enmarcamos las evidencias de las acciones realizadas sobre sus indicadores y en la última sección, *generación de información y rendición de cuentas*, observamos el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

La respuesta a cada una de las preguntas fue obtenida mediante el análisis documental de las evidencias proporcionadas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Subdirección de Recursos Financieros, adscritas a la Alcaldía Xochimilco. Asimismo, se realizó investigación de gabinete y entrevistas *in situ*, para precisar la información y conseguir más evidencias que respaldaron las respuestas relacionadas con el Programa presupuestarios K023 Infraestructura urbana, financiado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con el objetivo de asegurar que los recursos del Fondo se orienten a la inversión productiva y al beneficio de la población en situación de vulnerabilidad, eliminando gastos administrativos innecesarios.

En 2024, la Alcaldía Xochimilco administró el programa K023 "Infraestructura Urbana" con recursos del FAIS:

- Desempeño Financiero: Se gestionó un presupuesto de \$168,627,341.00, logrando una eficiencia en el ejercicio del gasto del 99.3%.
- Focalización: La inversión se dirigió a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y la zona rural.

Tras el análisis exhaustivo del ejercicio del fondo en la Alcaldía, la evaluación evidenció la alineación entre las necesidades detectadas en el Informe Anual de Pobreza y las obras ejecutadas en la demarcación, principalmente en rubros de agua potable, drenaje y urbanización. Aunque también muestra impacto en la infraestructura básica del sector educativo. No obstante, se identifican áreas de oportunidad críticas, resumidas en el análisis FODA del presente informe, las cuales se transforman en Aspectos Susceptibles de Mejora que requieren una atención estratégica para fortalecer las actividades del programa dentro de la Alcaldía.

Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas y acciones federales.
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Institución citada en el texto que provee los datos oficiales sobre los niveles de pobreza y carencias sociales.
Enlace FAIS (FISE/FAISMUN)	Persona servidora pública encargada de coordinarse con la DGDR para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa, municipio o demarcación territorial, con las responsabilidades descritas en el presente ordenamiento.
Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp)	Esquema que explica la coherencia entre el problema identificado y los objetivos del programa.
Evaluación ¹	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
FODA	Herramienta estratégica que permite evaluar la situación actual de una empresa, proyecto, producto o persona mediante el análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Componente del FAIS cuyos recursos son administrados por las entidades federativas para obras de impacto estatal.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (marzo 2021.). programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	Componente del FAIS administrado por los municipios y alcaldías para obras de impacto local.
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Componente del FAIS cuyos recursos son administrados por las entidades federativas para obras de impacto estatal.
Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ²	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Indicador estratégico ³	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión ⁴	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS* para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (s.f.). *Guía para el diseño de indicadores estratégicas*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)	Documento utilizado para diagnosticar las necesidades y carencias de la población antes de planear las obras.
Informe Trimestral	Listado de proyectos planeados en la MIDS que pasaron por un proceso de revisión técnica normativa por parte de la DGDR para ser enviado a la UED de la SHCP de manera trimestral durante el ejercicio fiscal correspondiente, con la finalidad de que los gobiernos locales y de las entidades federativas realicen el seguimiento físico y financiero en el SRFT.
Infraestructura Social Básica	Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FAIS, que se desagregan en el catálogo establecido en los presentes Lineamientos.
Matriz de Indicadores para Resultados ⁵	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	Plataforma digital donde se realiza la planeación, registro y seguimiento de los proyectos financiados con el fondo.
Meta ⁶	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Metodología del Marco Lógico (MML)	Herramienta de planeación estratégica utilizada para el diseño de programas públicos y sus indicadores
Obra de incidencia directa	Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo.

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_EL_ABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_EL_ABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Obra de incidencia complementaria	Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera indirecta en el desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.
Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	Programa para el fortalecimiento de las capacidades de gestión en los gobiernos locales.
Recomendación ⁷	Sugerencia emitida por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) ⁸	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Unidad Responsable del Gasto (URG)	Área administrativa que tiene la obligación de ejecutar y comprobar el presupuesto.
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	Áreas geográficas, urbanas o rurales, que presentan altos índices de pobreza y requieren atención urgente.

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017). Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_Procesos.pdf

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (abril de 2013). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Siglas y acrónimos

FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Ramo 33	Ramo 33
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)
LCF	Ley General de Coordinación Fiscal
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PRODIM	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MDP	Millones de Pesos
URG	Unidad Responsable de Gasto
IAPRS	Informe Anual de Pobreza y Rezago Social
ZAP	Zonas de Atención Prioritarias
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CDMX	Ciudad de México
BIENESTAR	Secretaría de Bienestar.
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional.
EAPp	Estructura Analítica del Programa presupuestario.
JUD	Jefatura de Unidad Departamental.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología del Marco Lógico.



Pp Programa presupuestario.
SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos.
UED Unidad de Evaluación del Desempeño

Introducción

A través del Ramo General 33 la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios. Creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, el Ramo General 33 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, ya que parte de la premisa de que robustece su capacidad de atender las demandas sociales al facilitar su identificación.

En ese sentido, de acuerdo con la *Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023*, el Ramo General 33 tiene como misión:

Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (SHCP, 2022).⁹

Con base en lo anteriormente descrito y con fundamento en el artículo 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 85, fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 30, 44,45 y 53, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; donde se establece que los recursos públicos, ya sean de origen local o federal, que se ejercen a través de los programas presupuestarios por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de dichos recursos; se lleva a cabo la Evaluación Específica de Desempeño que constituye un análisis integral de la gestión, operación y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Alcaldía

⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. [Guia Eval FAF RG33.pdf](#)

Xochimilco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El FAIS, como componente esencial del Ramo 33, representa uno de los mecanismos financieros más importantes del Estado mexicano para combatir la pobreza extrema y el rezago social mediante el financiamiento de obras de infraestructura básica.

Objetivo general:

Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales Transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de cada programa, y mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos fundamentados en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado a fin de proveer información que permita retroalimentar su gestión, resultados y contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos:

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados; de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas.
3. Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios para la atención de las necesidades particulares identificadas.
4. Analizar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación.
5. Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para emitir recomendaciones pertinentes.
6. Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución del programa presupuestario.
7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación, a partir de los cuales se puedan establecer metas orientadas hacia resultados.
8. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

9. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas y el seguimiento por parte de la URG, así como formular las recomendaciones específicas y concretas.

Finalmente, este documento no solo expone hallazgos, sino que propone una serie de recomendaciones estratégicas diseñadas para fortalecer la implementación del programa, la memoria institucional, garantizar la transparencia en la rendición de cuentas y asegurar que la inversión pública se traduzca en una mejora medible en la calidad de vida de los habitantes de Xochimilco.

Apartado I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Este fondo se divide en dos componentes:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), donde los recursos son administrados por las 32 entidades federativas.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMUN), en el cual los recursos son administrados por los 2,471 municipios del país.

La principal distinción entre los dos subcomponentes (FISE y el FAISMUN) radica en el tipo de impacto o alcance, ya que las obras y acciones relacionadas con el FISE están destinadas a los gobiernos estatales, mientras que el FAISMUN se enfoca en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones a cargo del presente fondo se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del fondo deben dar atención a las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo y dentro de ésta, principalmente, a las comunidades más vulnerables descritas en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Normatividad aplicable

Se considera en primera instancia la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 25, establece lo siguiente:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático [...]”. El Segundo Párrafo puntualiza: “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el

empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”. el Tercer y Cuarto Párrafo asientan respectivamente que: “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades”.

Complementario a lo anterior, el marco normativo que rige al Fondo y sus operaciones está constituido por un compendio de leyes y documentos, los cuales se enlistan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículos 2, 3, 25, 26 y 134.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Artículo 32.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 25 fracción. III, 32 al 35, 48, 49, 50 y (décimo primero transitorio).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Artículos. 48, 56, 69, 75 y 80.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRH). Artículos 85 y 110.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM). Artículo 17.
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2024 (sexto transitorio).

De forma particular, el Fondo cuenta con sus propios Lineamientos, los cuales tienen por tarea:

- Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos.
- Publicar los formatos oficiales a utilizarse en los procesos.
- Establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Es también dentro de estos lineamientos que encontramos definido el catálogo de obras del FAIS como:

Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la LCF y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes: FISE y FAISMUN.

Por otra parte, según los Lineamientos 2024 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la MIDS se define como:

La plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS, gastos indirectos y PRODIM, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra. Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos”.

Fungiendo, así, como una herramienta de planeación de los recursos, las obras y acciones que se consideran en el catálogo de FAIS. Cabe aclarar que las MIDS se someten a un proceso de actualización basado en las necesidades detectadas en ejercicios anteriores, con la finalidad de mejorar el proceso de planeación.

Como ya se mencionó, los rubros de inversión para el Fondo se encuentran previstos en el Catálogo del FAIS 2024, los cuales se determinaron con el objetivo de incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. A continuación, se describen los rubros generales:

Agua potable:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, según la subclasificación de la obra; para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

Alcantarillado:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Drenaje y letrinas:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario), a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada, hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

Electrificación:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

Infraestructura básica del sector educativo:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

Infraestructura básica del sector salud:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

Mejoramiento de vivienda:

Obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento. Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

Urbanización:

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

Para el caso específico de la ejecución del Fondo FAIS en la Alcaldía Xochimilco, el presupuesto y actividades se ejecutaron mediante el Programa presupuestal: *K023 Infraestructura Urbana*.

El Programa presupuestario tiene como propósito implementar programas permanentes de mantenimiento preventivo, que atiendan a cada uno de los servicios requeridos por la población de la Alcaldía que asciende a 442,178 habitantes.

Tabla 1. Programa Presupuestario K023.

Programa Presupuestario	Unidad Responsable de Gasto	Ejecución del Recurso
K023 Infraestructura Urbana	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.	Maquinaria y equipo industrial. División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Edificación no habitacional.

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía de Xochimilco.

Tabla 2. Evolución del presupuesto del FAIS en la Alcaldía Xochimilco.

Año	Presupuesto original (MDP).	Presupuesto modificado (MDP).	Presupuesto ejercido (MDP).	% respecto al presupuesto estatal.
2022	103,991,145.00	150,601,348.58	150,411,032.13	7.9%
2023	193,625,111.00	199,495,612.66	199,235,395.71	8.0%
2024	168,627,341.00	168,627,341.00	167,440,254.62	6.7%

Fuente: elaboración propia con datos de la cuenta pública 2022, 2023 y 2024 de la Alcaldía de Xochimilco.

Por la naturaleza de este programa presupuestario, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, junto a la Dirección General de Servicios Urbanos perteneciente al Gobierno de la Alcaldía de Xochimilco, son las responsables del ejercicio del presupuesto correspondiente al FAIS. Los principales involucrados en la gestión de los procesos son: el enlace FAIS, quien se encarga del manejo del sistema FAIS; la Subdirección Técnica, que se encarga de los procesos de licitación, y; la Subdirección de Seguimiento de Obras que supervisa la ejecución, integra avances físicos y elabora informes periódicos para el enlace FAIS.

En la Alcaldía de Xochimilco existen 76 zonas de atención prioritarias urbanas y 1 zona de atención prioritaria rural, como se describe en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024. Según datos del CONEVAL, respecto a los niveles de pobreza, el 48.2% de la población se encuentra en nivel de pobreza, el 38.9% en pobreza moderada y el 9.3% en pobreza extrema, siendo 40,693 personas las que se encuentran en este último rubro.

Con respecto a los indicadores de carencias sociales, como calidad y espacios de la vivienda, la Alcaldía presenta un total de 45,914 personas, equivalente al 10.5% total de la población, los cuales -según el indicador- pueden presentar las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Sumado a lo anterior, el indicador de acceso a los servicios básicos en la vivienda muestra un porcentaje de 13% de la población, es decir a 56,772 personas, las cuales considera como

población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda dado que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada, la obtienen por acarreo de otra vivienda, de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Apartado II. Contribución y destino

1. El Programa presupuestario cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAIS pueden contribuir a atender

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

La información presentada como evidencia por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fue el “Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024” y el documento titulado ‘Documento de diseño y diagnóstico del programa presupuestario “Infraestructura urbana Alcaldía Xochimilco”, donde se pueden visualizar datos como indicadores de pobreza y rezago social. Sin embargo, la información no cumple en su totalidad con las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos de FAIS, en el numeral 2.4 se precisa que los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán consultar el IAPRS para identificar el nivel de carencias que presenta la entidad o el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales, según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Ahora bien, se propone seguir dicho lineamiento, así como la consulta de más fuentes de información que contengan datos a nivel Alcaldía que permitan identificar y cuantificar las necesidades de forma desagregada, como parte de la elaboración del diagnóstico. Por último, se recomienda anexar toda la información hallada en un solo documento o base de datos con el objetivo de generar una mejor sistematización de esta.

2. El Programa presupuestario cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a la población en pobreza extrema, las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP); así como a las localidades con alto o muy alto rezago social, y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las áreas administrativas responsables (normativas y operativas) del Pp.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas administrativas responsables (normativas y operativas) del Pp.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: No

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del manejo del programa presupuestario no cuenta con la documentación solicitada.

Al respecto, es importante recordar que la distribución del presupuesto que otorga el presente Fondo se basa en los lineamientos del FAIS 2024, los cuales en sus apartados establecen los criterios y recomendaciones de distribución del recurso tanto para FISE como para FAISMUN, teniendo como base dicha distribución las zonas ZAP, así como los niveles de rezago social.

Por lo cual, se recomienda seguir lo establecido en los lineamientos para generar los criterios de distribución a nivel local. Asimismo, se debe considerar la democratización de los documentos que se generen, ya que estos deben ser conocidos por los diversos operadores para su posterior uso. Se sugiere que la información sea concisa y se pueda conjuntar en un solo sitio o archivo para un mejor acceso a la misma.

3. El Programa presupuestario documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en ZAP.

- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Gastos indirectos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano presentó como evidencia diversos documentos contables, así como informes trimestrales, los cuales muestran la población beneficiada, los tipos de proyectos por rubro, distribución geográfica, aunque estos no muestran las modalidades del proyecto y la incidencia de estos.

Se debe de generar una base de datos que contenga el listado de proyectos ejecutados, su incidencia y la modalidad a la que pertenecen.

- 4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?**

Respuesta: Sí

El programa presupuestario muestra consistencia entre las necesidades a atender y el destino de las aportaciones. Aunque el diagnóstico no presenta de manera concisa y detallada las necesidades, si da un panorama general de estas dentro de la Alcaldía, siendo las principales: las condiciones inadecuadas en infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje con fallas, incremento de fugas de agua potable e inundaciones debido al deterioro de la red secundaria de drenaje, altos niveles de viviendas sin acceso al agua, espacios públicos deteriorados, presencia de baches en calles y avenidas.

Por otra parte, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano mostró evidencia detallada de las obras y acciones sociales realizadas mediante el Programa presupuestario, entre las que se encuentran: restauración de la red hidráulica de agua potable, trabajos de instalación, mantenimiento y rehabilitación en el sector educativo, drenaje y alcantarillado, así como trabajos de urbanización (banquetas y guarniciones).

Teniendo en cuenta lo descrito en los párrafos anteriores se puede establecer una correlación entre las necesidades y las acciones realizadas mediante el Programa presupuestario, sin dejar de lado el hecho de que se requiere una mejor descripción de las necesidades que incluya la cuantificación y ubicación geográfica dentro de la Alcaldía.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAIS en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

Respuesta: Sí

Para el ejercicio fiscal 2024 existió concurrencia de recursos con el Fondo FORTAMUN para la ejecución del Programa, como se muestra en el anexo número 2 del presente documento.

Apartado III. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del Programa presupuestario, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

Los procesos de gestión y operación del programa presupuestario dentro de la Alcaldía se realizan principalmente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y subáreas de esta. Los procesos se encuentran descritos en el anexo número 2.

7. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAIS y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: No.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del manejo del programa presupuestario, no cuenta con la documentación solicitada. Como nota adicional: el área de obras mostro un listado de proyectos a realizar, así como un calendario, pero la documentación no se encuentra sistematizada o disponible en un sistema informático.

Se debe recordar que la normatividad interna del fondo establece la responsabilidad de los gobiernos de planear los recursos en la plataforma MIDS previo a la ejecución de las obras; además de resguardar los expedientes de las obras y acciones del FAIS, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG y la LGTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales.

Por lo anterior es que se sugiere a las áreas responsables la creación de una base de datos física y/o digital que contenga la información desde la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos o actividades realizadas con el presupuesto del Fondo y que esta no solo se cargue dentro de la plataforma MIDS como forma de resguardo.

8. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección General de Obras y Desarrollo aportó evidencia documental consistente en reportes oficiales del SRFT y controles internos de Tesorería como prueba de la verificación de la ministración acorde a la calendarización.

Los diversos formatos utilizados para llevar el registro de la transferencia de las aportaciones, ya sean los formatos solicitados por los lineamientos del propio Fondo, los utilizados internamente por el área, los solicitados por el área de finanzas y transparencia deben de resguardarse en una sola carpeta, archivo o base de datos, a la que tengan acceso los diversos miembros involucrados en los procesos, lo cual permitirá una correcta democratización de la información generada por las diversas áreas involucradas en la gestión de la actividad del Programa presupuestario.

9. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección General de Obras y Desarrollo genera diversos reportes institucionales de las actividades que desarrollan, así como reportes contables.

Dentro de los lineamientos de FAIS se menciona el resguardo de los expedientes de obras y acciones del FAIS, los cuales deben de estar debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido; además del uso de las cédulas de inicio, desarrollo y conclusión, las cuales sirven para registrar los avances de la ejecución de las obras. Con lo ya descrito, se sugiere que la documentación, oficios y/o formatos que se carguen a las MIDS u otras plataformas, también se resguarde en físico y/o digital en una única base de datos, para evitar la dependencia de la plataforma en la consulta de la información.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa presupuestario recibieron capacitación sobre la normatividad y operación Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: No.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a cargo del manejo del programa

presupuestario no cuentan con la documentación solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral “3.1.3 Responsabilidades de los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas”, de los Lineamientos del FAIS; específicamente en el apartado V, se hace referencia a las capacitaciones realizadas por Bienestar, así como a la asistencia obligatoria de los enlaces FAIS a las capacitaciones convocadas por la DGDR. Al respecto, y mediante las entrevistas realizadas al personal responsable del Pp, se afirma la asistencia a dichas capacitaciones; sin embargo, es necesario contar con la carpeta de evidencias para evitar la pérdida de la información y la posible incurrencia en faltas administrativas.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del Programa presupuestario en el municipio o demarcación territorial?

Respuesta: El principal reto al que se enfrenta la gestión y operación del Programa presupuestario es la falta de continuidad en los procesos debido al cambio de gobierno en la Alcaldía, del sistema y de algunos formatos para la carga de información del desempeño del programa, así como la falta de información que estos cambios generaron.

Como parte de un análisis interno, son los propios operadores quienes consideran que los retos a los que se enfrentan son fortalecimiento del capital humano, mejora en la integración documental, retrasos en ministraciones derivadas del calendario federal y la necesidad de sistematizar procesos en plataformas digitales.

Los actuales operadores del programa tienen las habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades, así como la apertura para recibir capacitación respecto al manejo del programa y otros temas.

Apartado IV Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada del FAIS?

Respuesta: Sí

El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada del FAIS en sistemas institucionales y plataformas federales, principalmente el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y los sistemas contables y presupuestales de la Alcaldía. La información sistematizada incluye datos relativos al ejercicio del gasto, destino de los recursos, avance físico-financiero de los proyectos y reportes trimestrales. Las áreas responsables que participan en estos procesos son: la Dirección General de Administración de la Alcaldía, áreas técnicas ejecutoras y áreas de planeación.

13. El Programa presupuestario reporta información para monitorear el desempeño del FAIS con las siguientes características:

- a) Homogénea. Es decir: que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*). Es decir: con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*). Es decir: que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente. Es decir: que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mostró reportes trimestrales internos y estados analíticos del ejercicio del presupuesto, los cuales contienen información homogénea, desagregada, congruente y actualizada, así como armonización contable, es decir: contienen los seis momentos contables del gasto (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado). Dichos reportes muestran el destino del gasto y el ejercicio de gasto de manera parcial ya que no contienen indicadores que permitan medir el avance del proyecto. El proceso de validación se realiza de manera coordinada entre las áreas de la Dirección General de Administración (a través de la JUD de Contabilidad) y la Dirección General de Obras (a través de la Dirección de Seguimiento de Obras), ambos responsables conforme a los lineamientos federales.

Los artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 80 y 81 de la LGCG establecen la obligación de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX) de informar trimestralmente y con características establecidas sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, definen los recursos que están sujetos al reporte, así como las responsabilidades de los distintos entes involucrados: gobiernos subnacionales, dependencias coordinadoras de fondos de aportaciones federales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la UED; al igual que el flujo de trabajo y el calendario de reporte.

Todo lo anterior se describe con el objetivo de resaltar la importancia de generar correctamente el monitoreo del desempeño del programa, así como el almacenamiento de la información que se genera durante los procesos de ejecución. Por otra parte, respecto a los hallazgos, se debe hacer énfasis en la falta de los indicadores debido a que estos ayudan a medir los resultados de la intervención que se realiza mediante las actividades de programa.

14. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Pp están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.

- b) La información para monitorear el desempeño del Pp está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del Pp financiado con el FAIS están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los encargados del área de transparencia publican información actualizada de tipo financiera y normativa del programa en los portales oficiales. Acorde a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Alcaldía y el área encargada cuentan con procedimientos para dar atención a las solicitudes de información.

La información se encuentra disponible y actualizada en la página de la alcaldía a través del siguiente vínculo

https://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/wpcontent/uploads/2025/12/16_Montos_que_Reciban_Obras_y_Acciones_a_Realizar_con_el_FAIS_INTERESES_02CD16_XOCH_3T25.pdf

Como parte de la información alusiva al Programa y al Fondo que debe ser publicada se encuentran los informes de las evaluaciones, por lo que se recomienda que estos sean también publicados en la página oficial de la Alcaldía.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: El programa presupuestario no cuenta con documentación y/o evidencia que permita dar sustento a un análisis.



En la operación del FAIS, la población objetivo ejerce su derecho de participación social establecido en el art. 3° de la LGDS al participar en la toma de decisiones, en coordinación con los gobiernos locales, para planificar proyectos que atiendan sus necesidades de infraestructura básica, así como dar seguimiento a las obras para transparentar el uso de los recursos.

Los Lineamientos del FAIS 2024 establecen que es responsabilidad de los gobiernos locales garantizar la participación social desde el proceso de planeación y priorización de proyectos hasta el seguimiento de las obras. En el FAIS, la participación social se lleva a cabo mediante la integración de los comités de participación social, por lo que es fundamental que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano cuente con la evidencia documental de dichos comités.

Apartado V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del Programa presupuestario?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR
- b) Evaluaciones
- c) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAIS
- d) Otro, especificar

Respuesta: Los resultados del Programa se documentan mediante informes trimestrales, reportes institucionales y, en su caso, evaluaciones externas. Estos instrumentos se utilizan para la planeación, seguimiento, rendición de cuentas y mejora continua de la gestión.

Aunque los encargados del manejo del programa presupuestario documentan los resultados del mismo, no se guarda suficiente evidencia de dicha documentación, lo que genera dificultades para verificar su efectividad en los procesos y, en especial, el avance de los resultados del programa, por lo que se hace hincapié en el correcto resguardo de dicha documentación.

17. ¿Cuáles son los resultados del Programa presupuestario en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2024 de acuerdo con los indicadores estratégicos?

Respuesta: El programa presupuestario no cuenta con la evidencia suficiente para realizar un análisis de sus resultados mediante la medición de los indicadores estratégicos.

18. ¿Cuáles son los resultados del Programa presupuestario en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2024 de acuerdo con los indicadores de gestión?

Respuesta: El programa presupuestario no cuenta con la evidencia suficiente para realizar un análisis de sus resultados mediante la medición de los indicadores de gestión.

19. Análisis del diseño de la MIR del Programa presupuestario.

A través de las evidencias documentales se pudo observar que la MIR se encuentra diseñada de manera parcial, ya que no presenta indicadores para los niveles de propósito, fin, actividades y componentes que permitan llevar a cabo las mediciones necesarias y verificar el grado de consecución de metas y objetivos alcanzados con la ejecución del Programa presupuestario dentro de la Alcaldía.

A continuación, se enlista de manera breve los puntos más importantes para diseñar una MIR específica para el manejo e implementación del Programa presupuestario. Primero debemos recordar que la MIR es el resultado del uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta de planeación estratégica que organiza de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identifica y define los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y; evaluar el avance en la consecución de estos. Consta de cinco etapas: análisis del problema, análisis de los involucrados, análisis de objetivos, selección de alternativas y diseño de la Matriz.

Para fines prácticos, en esta ocasión se hará énfasis en la última etapa del diseño de la MIR, para ello se debe iniciar con la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp), que es la herramienta mediante la cual se explica la razón de ser de un programa a través de la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se elabora con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos. Una vez concluidos los árboles del problema y de objetivos, y seleccionada una alternativa viable que puede constituir un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.

La propia MIR, se compone de cuatro columnas (resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, supuestos) y cuatro filas (fin, propósito, componentes y actividades), mismas que se relacionan. Dicha relación debe tener tanto lógica vertical como horizontal, su llenado debe hacerse basado en las reglas de sintaxis. También en este punto es importante destacar los indicadores, los cuales son una herramienta para el seguimiento que proporciona un método sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear o evaluar

resultados.

Para información más detallada se recomienda visitar los siguientes sitios:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del Programa presupuestario que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

Respuesta: Aunque existe evidencia de evaluaciones en años anteriores, estas no fueron dispersadas en las diversas áreas correspondientes de manera efectiva. No se puede verificar la implementación de acciones de mejora. Es importante que la información sea democratizada en los diversos niveles que tengan injerencia en el manejo, administración y/o gestión del Programa presupuestario, para apoyar en la toma de decisiones y mejorar la gestión pública.

Conclusiones

Es importante considerar que la EED se realizó ex post; es decir, una vez que se ha llevado a cabo la ejecución de los Programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2024 en la Alcaldía Xochimilco. Por esta razón, este ejercicio debe ser identificado como una herramienta cuyo objetivo es analizar en qué medida se cumplieron las metas y objetivos planteados en la etapa de planeación.

En este sentido, es importante resaltar que las evidencias presentadas por los enlaces del equipo ejecutor; analizadas y deliberadas por el equipo evaluador, cuentan ya con avances en sus mejoras. No obstante, se identificaron aún diversas áreas de oportunidad en torno a la elaboración de un diagnóstico preciso y enfocado a la realidad de la situación coyuntural de la población de la Alcaldía, el cual debería de desarrollarse no únicamente con trabajo de gabinete, sino apoyado con trabajo de campo que permita ampliar el conocimiento y precisar la problemática; así como identificar los productos y servicios que la administración puede ofrecer para mejorar la calidad de vida de la población.

Es por ello que, tras el análisis integral de los hallazgos y las evidencias documentales obtenidas, se concluye que el Programa presupuestario mantiene una operatividad financiera estable, pero enfrenta desafíos críticos en la institucionalización de sus procesos y la medición de sus resultados.

El programa demuestra consistencia entre las necesidades detectadas y la ejecución de obra pública, particularmente en rubros de infraestructura básica como agua potable y drenaje, No obstante, la información que fundamenta la existencia del Programa aún presenta áreas de oportunidad, ya que el diagnóstico carece de diversas características, sobre todo de una desagregación geográfica y cuantitativa que permita identificar de forma correcta a su población objetivo, sus necesidades y por ende las acciones a emprender.

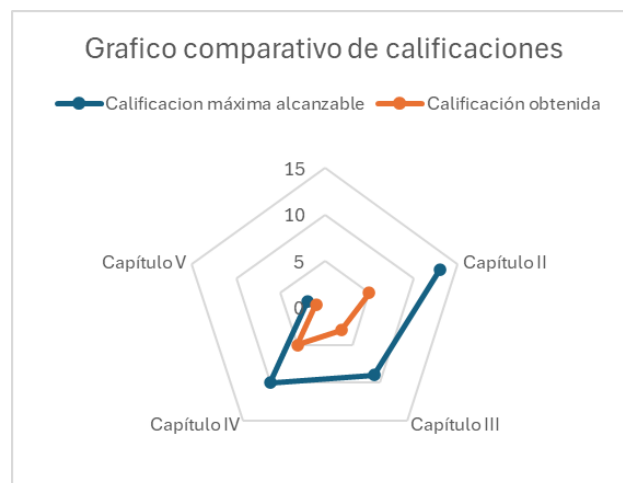
La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) muestra debilidad en su contenido. La información es de carácter global, no esta estructurada para las actividades y objetivos del Programa evaluado. No se utiliza como una herramienta de gestión cotidiana ni de toma de decisiones para las diversas áreas responsables. Se presenta fragilidad en la gestión documental, debido a la dependencia hacia la plataforma federal MIDS para el resguardo de información, por lo que la Dirección General de Obras y Desarrollo urbano carece de una base de datos o expediente digital propio que centralice la planeación y ejecución.

En conclusión, y con base en la valoración cuantitativa y cualitativa de la información, es posible afirmar que el desempeño general del Programa presupuestario financiado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la Alcaldía Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2024 se ubicó en el intervalo de rezago, por lo que el reto inmediato no es solo la ejecución del recurso, sino la creación de un sistema de información robusto y una MIR específica que permita transitar de una administración de recursos a una verdadera gestión orientada a resultados sociales.

A continuación se muestra la información de desempeño general del Programa presupuestario a través de la sistematización de las respuestas obtenidas:

Escala		
Capítulo	Calificación máxima alcanzable	Calificación obtenida
Capítulo II	13	5
Capítulo III	9	3
Capítulo IV	10	5
Capítulo V	2	1

Capítulo	Intervalo obtenido	Escala de semaforización
Capítulo II	38.5%	Rezagado
Capítulo III	33.3%	Rezagado
Capítulo IV	50.0%	Rezagado
Capítulo V	50.0%	Rezagado



Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

Tabla 1. Presupuesto del Pp financiado con el FAIS el ejercicio fiscal 2024.

Fondo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
FAIS	168,627,341.00	168,627,341.00	167,440,254.62	0.992%

Fuente: elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía de Xochimilco.

Tabla 2. Presupuesto del Pp financiado con el FAIS el ejercicio fiscal 2024, por capítulo de gasto.

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
6000 inversión pública	6100 edificación no habitacional.	102,544,113	116,525,297	116,513,785.5	100%
6000 inversión pública	6100 división de terrenos y construcción de obras de urbanización.	102,000,000	54,373,608.9	52,193,844.23	96%
6000 inversión pública	6200 construcción de vías de comunicación.	0	1,987,727.76	1,987,727.76	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía de Xochimilco.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial.

Tabla 3. Concurrencia de recursos para el financiamiento del Pp en el ejercicio fiscal 2024.

CONCURRENCIA DE RECURSOS			
Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2024	Capítulo de gasto	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
25P140 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-Original de la URG	1,707,637.00	6000	El recurso se utilizó para el proyecto de "Rehabilitación de edificio público, Barrio de San Marcos, Alcaldía Xochimilco Ciudad de México".
25P640 Etiquetado Recursos Federales-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	167,440,254.62	6000	El recurso se utilizó para proyectos de drenaje sanitario, mantenimiento de infraestructura básica del sector educativo y de urbanización.
TOTAL	169,147,891.62		

Fuente: elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía de Xochimilco.

Tabla 4. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en el ejercicio fiscal 2024.

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento								Total
		FAIS		Federal		Estatad		Municipal		
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	
Agua potable Alcantarillado										
Drenaje y letrinas	Drenaje sanitario	36,854,940.47	23%							36,854,940.47
Electrificación										
Infraestructura básica del sector educativo	Educación u homólogo	72,500,000.00	45%							72,500,000.00
Infraestructura básica del sector salud										
Mejoramiento de vivienda										
Total obras directas		111,354,940.47	67%							111,354,940.47
Infraestructura básica del sector educativo	Centro cultural y/o artístico	13,638,671.19	7%							13,638,671.19
Urbanización	Espacio público multideportivo	24,577,233.88	15%							
	Puente	2,000,000.00	1%							
	Guarniciones y banquetas	17,599,928.55	9%							
	Rehabilitación edificio público			1,707,637.00	100%					
Total obras complementarias		57,815,833.62	33%	1,707,637.00						57,817,177.62
Gastos indirectos		0	0%							0
Total		169,170,774.09	100%	1,707,637.00						169,172,119.09

Fuente: elaboración propia con datos de la cuenta pública 2024 de la Alcaldía de Xochimilco.

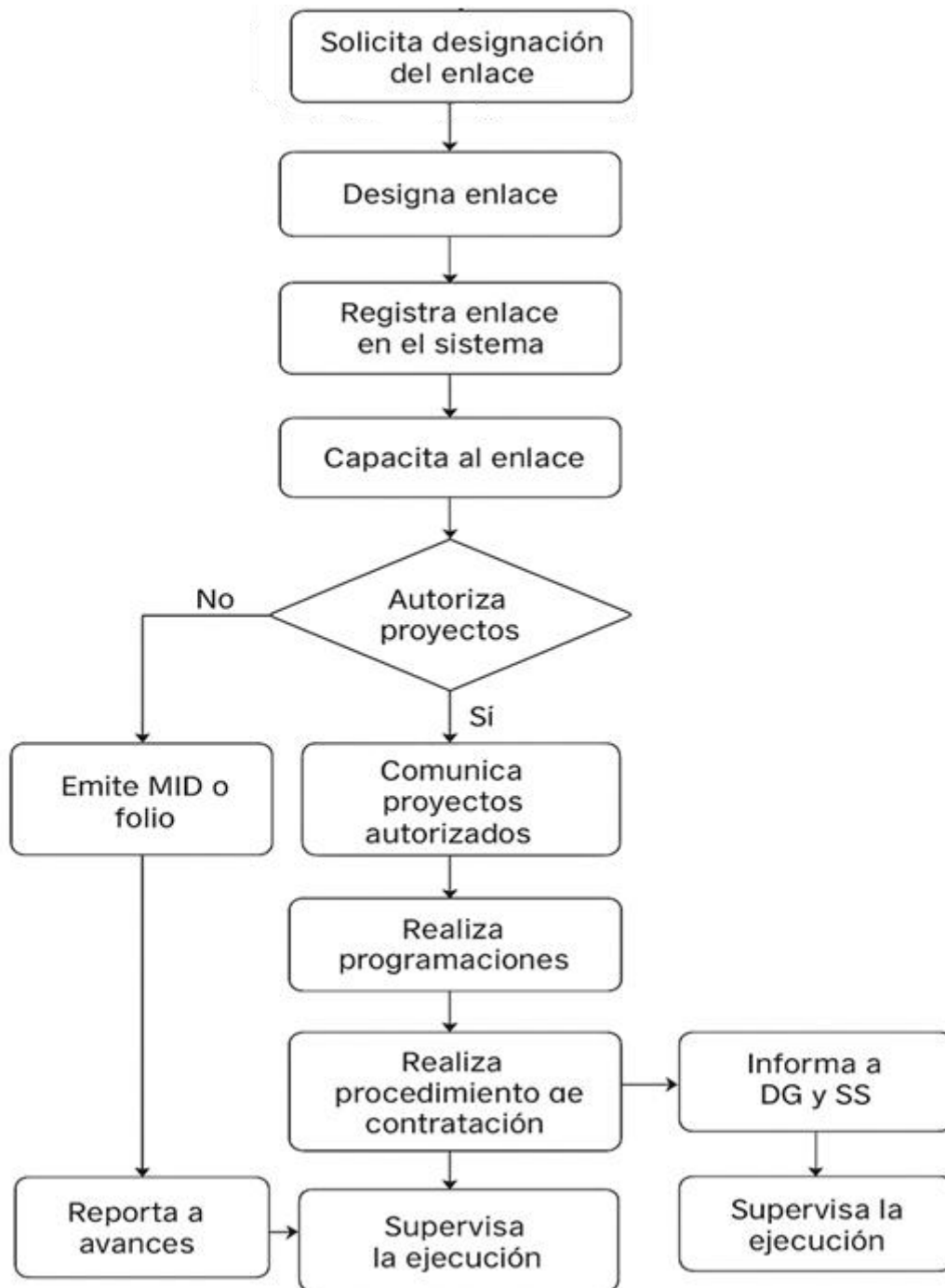
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación.

Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
1	Recepción y acreditación del enlace	SEIBISO emite la solicitud formal para la designación del enlace FAIS. La alcaldesa designa al o los funcionarios que fungirán como enlaces operativos. El enlace realiza su registro para obtener las credenciales de acceso al Sistema FAIS. SEIBISO imparte capacitación técnica conforme a la normatividad vigente.	Dirección General de Administración
2	Registro y validación de proyectos	El enlace FAIS captura y registra los proyectos en el Sistema, conforme al calendario oficial. Se espera la evaluación y dictamen de parte de la instancia estatal/federal correspondiente. Los proyectos aprobados reciben MID o folio que los integra formalmente al programa.	Dirección General de Administración
3	Comunicación y pre-operatividad.	El enlace FAIS comunica a la Dirección General de Obras la relación de proyectos autorizados.	Dirección General de Obras
4	Programación y gestión presupuestal	La Dirección General de Obras realiza las gestiones presupuestales correspondientes: ✓ Elaboración de fichas técnicas ✓ Afectaciones presupuestales ✓ Suficiencias presupuestales	Dirección General de Obras
5	Procedimiento de contratación	A través de la Subdirección Técnica, se ejecuta el procedimiento aplicable: ✓ Licitación pública ✓ Adjudicación directa ✓ Invitación restringida Concluida la contratación, la Subdirección Técnica notifica a: ▪ Dirección General de Obras ▪ Subdirección de Seguimiento de Obras	Subdirección Técnica Dirección General de Obras Subdirección de Seguimiento de Obras
6	Ejecución y supervisión de obra	La Subdirección de Seguimiento de Obras, mediante sus jefaturas, supervisa la ejecución, integra avances físicos y elabora informes periódicos para el enlace FAIS.	Subdirección de Seguimiento de Obras
7	Cierre, control y reportes	La Dirección General de Obras remite a la Dirección General de Administración los reportes trimestrales de avance físico y financiero para efectos de control y rendición de cuentas.	Dirección General de Obras Dirección General de Administración

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Diagrama 1. Flujo general de procesos



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión.

No se obtuvo información de la MIR del Programa presupuestario.

Anexo 5. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Oportunidades/ Fortalezas	Amenazas/ Debilidades	Recomendaciones	Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	Utilizar los lineamientos del FAIS 2024 y el IAPRS como guía obligatoria para mejorar la precisión del diagnóstico local. Existe una correlación entre las obras realizadas (agua, drenaje, bacheo) y las necesidades de la demarcación.	El diagnóstico no cuantifica ni ubica geográficamente las necesidades de forma detallada. No hay un documento único que centralice los criterios de distribución del recurso.	Institucionalizar el Diagnóstico: Se recomienda crear un Protocolo de Diagnóstico Local que exija la georreferenciación de cada necesidad así como la descripción específica del área de enfoque y su cuantificación presupuestal previa, unificando esta información en un solo documento rector anual.	Dirección General de Obras.
Gestión y operación	Control eficiente de las transferencias financieras (ministraciones) mediante el SRFY y Tesorería. El personal operativo tiene las habilidades y la apertura para capacitarse.	Dependencia del Calendario Federal: Riesgo de retrasos en las ministraciones derivados de la programación federal, lo que puede afectar los tiempos de ejecución local. No hay una base de datos propia para el seguimiento de proyectos (dependencia total de la plataforma MIDS).	Creación del "Expediente Maestro Digital": Para evitar la dependencia de la plataforma MIDS y el riesgo de pérdida por cambios de gobierno, se debe implementar un repositorio local (servidor o nube institucional) donde se resguarden las cédulas de inicio, desarrollo y conclusión, así como la documentación original digitalizada.	Dirección de Finanzas y Recursos Humanos.
Generación de información y rendición de cuentas	Aprovechar la Ley General de Transparencia (LGTAIP) para institucionalizar el resguardo físico y digital de los expedientes, evitando la pérdida de información. Transparencia proactiva con información actualizada en portales oficiales.	La información reportada es parcial, ya que carece de indicadores de avance físico-financiero.	Tablero de Indicadores Físicos: Integrar en los reportes trimestrales indicadores que midan no solo el dinero gastado, sino el avance físico de la obra (metros lineales, número de luminarias, etc.), permitiendo un monitoreo real del desempeño.	Dirección General de Obras. Dirección de Finanzas y Recursos Humanos.
Orientación y medición de resultados	Acceso a Metodologías Estándar: Disponibilidad de la Metodología del Marco Lógico (MML) y guías de la SHCP para rediseñar indicadores estratégicos y de gestión.	La falta de democratización de la información: los hallazgos de las evaluaciones no llegan a quienes operan el programa, rompiendo el ciclo de mejora continua. La MIR es demasiado general y no sirve para la gestión diaria. No hay evidencia de que los resultados de las evaluaciones se conviertan en mejoras reales.	Rediseño de la MIR bajo la Metodología de Marco Lógico (MML): Se recomienda realizar un taller de planeación para reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta debe pasar de ser "general" a una matriz específica que defina claramente el <i>Fin</i> y el <i>Propósito</i> de las obras en la alcaldía, con indicadores de gestión medibles.	Dirección General de Obras.

Anexo 6. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Productos evidencias y
1	Institucionalizar el diagnóstico: Crear un protocolo de diagnóstico local que exija georreferenciación y cuantificación presupuestal.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar investigación cualitativa y cuantitativa de campo. Unificar información en un solo documento rector anual. 	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.	Identificación puntual del problema, sustentada en datos cualitativos y cuantitativos.	Protocolo de Diagnóstico Local y Diagnóstico de cada Pp.
2	Creación del "Expediente Maestro Digital": Implementar un repositorio local (servidor o nube) para resguardar cédulas y documentación original.	<ul style="list-style-type: none"> Digitalización de documentación original. Diseño de estrategias de cobertura apoyadas en datos oficiales (INEGI, CONEVAL). 	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Áreas de Innovación/Sistemas.	Resguardo seguro de información y proyecciones financieras a tres años.	Repositorio local con expedientes digitales y MIR con indicador de cobertura.
3	Tablero de Indicadores Físicos: Medir el avance físico de la obra (metros lineales, luminarias, etc.) y no solo el gasto financiero.	<ul style="list-style-type: none"> Rediseñar la MIR incorporando indicadores de desempeño físico. Consultar guías de SHCP y CONEVAL. 	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dirección General de Administración.	Monitoreo real del desempeño de las obras y servicios en reportes trimestrales.	MIR con indicadores de gestión y físicos medibles.
4	Rediseño de la MIR bajo la MML: Realizar taller de planeación para reconstruir la MIR de un nivel "general" a uno "específico".	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización de mecanismos de seguimiento en bases de datos. Definir claramente Fin y Propósito de las obras. 	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dirección General de Administración.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con lógica vertical y horizontal clara.	Fichas técnicas de indicadores y MIR actualizada.

Formato para la difusión de las evaluaciones

  <p>CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN</p>	
<p>Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones Trimestre: Octubre-Diciembre del año 2025.</p>	
<p>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 Alcaldía Xochimilco</p>	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07-10-2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31-12-2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Álvaro Canseco Olivera	Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Alcaldía Xochimilco.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales Transferidos en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de cada programa y mediante la verificación del cumplimiento de metas y objetivos fundamentados en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado a fin de proveer información que permita retroalimentar su gestión, resultados y contribuir a la toma de decisiones</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <p>1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados; de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas. 3. Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes y servicios para la atención de las necesidades particulares identificadas. 4. Analizar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación. 5. Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para emitir recomendaciones pertinentes. 6. Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución del programa presupuestario. 7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación, a partir de los cuales se puedan establecer metas orientadas hacia resultados. 8. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. 9. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas y el seguimiento por parte de la URG, así como formular las recomendaciones específicas y concretas.</p>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios se realizó mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto (URG).</p> <p>Se realizó la revisión documental en materia normativa y documentos conceptuales del programa presupuestario incluyendo lineamientos federales y locales. La MIR vigente, modalidad presupuestaria, diagnóstico, entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. La revisión documental se complementó con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados fueron definidos por la instancia evaluadora. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se presentó en formato libre; también se consultó la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México y de la Alcaldía Xochimilco.</p> <p>El análisis de la información se fundamentó en el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p>	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Se confirma una correlación positiva entre la obra pública ejecutada y las necesidades de la demarcación, principalmente en servicios básicos (agua y drenaje). El control de las transferencias financieras es eficiente, lo que garantiza estabilidad operativa en el ejercicio del gasto. Existe una apertura institucional y capacidad técnica del personal operativo para adoptar nuevas metodologías de planeación. El sustento técnico del programa es incompleto; carece de una desagregación geográfica y cuantitativa que permita delimitar con precisión la población objetivo. La Matriz de Indicadores para Resultados es de carácter genérico y no está vinculada a la operación diaria, por lo que no funciona como herramienta para la toma de decisiones. Se observa una falta de democratización de la información, lo que genera reportes parciales que no logran medir el impacto real (social) del programa. La gestión documental presenta una fragilidad crítica debido a la dependencia total de la plataforma federal (MIDS). La alcaldía carece de una base de datos o expediente digital propio. Riesgo de Continuidad: La falta de procesos institucionalizados pone en riesgo la memoria técnica y la secuencia de los proyectos ante cambios de administración.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: F1. Existe correlación entre las obras realizadas y las necesidades de la demarcación. F2. Control eficiente de las transferencias financieras.
2.2.2 Oportunidades: O1. El personal operativo está capacitado y tiene la apertura para capacitarse. O2. Hacer uso de las diversas leyes y reglamentos para institucionalizar el resguardo de información. O3. Acceso a Metodologías y guías de la SHCP para rediseñar indicadores estratégicos y de gestión. O4. Democratización de la información.
2.2.3 Debilidades: D1. El diagnóstico se encuentra incompleto. D2. La información reportada es parcial, ya que carece de indicadores que permitan medir el impacto del Pp. D3. La MIR es demasiado general y no sirve para la gestión diaria.
2.2.4 Amenazas: A1. Existe falta de continuidad administrativa. A2. No hay una base de datos propia para el seguimiento de proyectos, dependencia a las MIDS
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa presenta una operatividad financiera estable y una ejecución de obra pública (agua y drenaje) alineada con las necesidades básicas. Sin embargo, su efectividad se ve limitada por fallas en la planeación estratégica y el manejo de datos. El programa debe guiarse por una gestión orientada a resultados, para lograrlo, es urgente crear un sistema de información propio y diseñar indicadores específicos que permitan medir el impacto social real.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Creación del "Expediente Maestro Digital": Para evitar la dependencia de la plataforma MIDS y el riesgo de pérdida por cambios de gobierno, se debe implementar un repositorio local (servidor o nube institucional) donde se resguarden las cédulas de inicio, desarrollo y conclusión, así como la documentación original digitalizada.
2: Rediseño de la MIR bajo la Metodología de Marco Lógico (MML): Se recomienda realizar un taller de planeación para reconstruir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
3: Tablero de Indicadores Físicos: Integrar en los reportes trimestrales indicadores que midan el avance físico de la obra (metros lineales, número de luminarias, etc.), permitiendo un monitoreo real del desempeño.
4: Institucionalizar el Diagnóstico: Se recomienda crear un Protocolo de Diagnóstico Local que unifique la información en un solo documento rector anual. A22:B32
4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Adriana Pérez García
4.2 Cargo: Coordinadora General de Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Estudios para el Desarrollo Integral Comunitario A.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Cristal Antúnez Zúñiga
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cedic.16@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5521561256

5. Identificación del (los) programa(s)		
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Infraestructura urbana		
5.2 Siglas: K023		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Alcaldía Xochimilco		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Federal Estatal X Local		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s)		
Nombre: Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez Tel: 5536556070 correo: dcpcongreso2022@gmail.com		Unidad administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación		
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Xochimilco		
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco		
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 559,482.76 más IVA		
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales		
7. Difusión de la evaluación		
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.xochimilco.cdmx.gob.mx		
7.2 Difusión en internet del formato: www.xochimilco.cdmx.gob.mx		
Elaboro:	Reviso:	Vo. Bo.
<u>LIC. Mario Guerrero</u> SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	<u>MTRO. Álvaro Canseco Olivera</u> DIRECTOR DE FINANZAS Y REC. HUMANOS	<u>MTRO. Álvaro Canseco Olivera</u> DIRECTOR DE FINANZAS Y REC. HUMANOS

Referencias

Constitución política de los Estados Unidos México [Const.]. (2025, 15 de octubre) Artículo 25 [Título I]. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2023) *Fichas de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 de los Programas y las Acciones Federales de Desarrollo Social*. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_22-23.pdf

Dirección General de Desarrollo Regional (s.f). *Aspectos básicos para la planeación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2024*. Secretaría de Bienestar. Estados Unidos Mexicanos. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal [L.C.F.] Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 03 de enero del 2024, (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG] Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 16 de julio del 2025, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Secretaría del Bienestar (2024). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2024)*. Secretaría de Bienestar. Estados Unidos Mexicanos. DOF: 12/01/2024. [En línea]. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2024

Secretaría del Bienestar (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Bienestar*. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2024). *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte Del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f). *Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>